

AVISO DE CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN EL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- se permite convocar a los interesados en participar en el Proceso de habilitación de los proveedores del IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, en los estudios previos, en los pliegos de condiciones y en general en las definiciones presentadas en los Documentos del Proceso.

Datos de la Entidad Contratante: Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Dirección: Carrera 7 No 26-20 Piso 33. Para todos los efectos, Colombia Compra Eficiente atenderá a los interesados en el Proceso de habilitación en la carrera 7 N° 26 – 20 Piso 30 de Bogotá, D.C., los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de habilitación a través de la interfase de Mensajes públicos en el minisitio del respectivo IAD, publicado en la plataforma Mi Mercado Popular.

Adicionalmente, a través del presente documento, se da a conocer los plazos y condiciones establecidas para la adjudicación de proveedores.

Información General del IAD

1. Objeto:

El IAD tiene como objeto establecer: (i) las condiciones para la contratación de servicios de Medios de Comunicación Alternativos, comunitarios y Digitales al amparo del presente Instrumento de Agregación de Demanda; (ii) las condiciones en las cuales las Mipyme y actores de la Economía Popular se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda; (iii) las condiciones en las cuales las Entidades

Página 1 de 6

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

Compradoras se adhieren al Instrumento de Agregación de Demanda para la contratación de servicios de Medios de Comunicación Alternativos, comunitarios y Digitales hasta por el monto de la mínima cuantía. Lo anterior con el fin de optimizar el gasto público, garantizar el acceso a servicios de calidad, impulsar la competitividad y apoyar el desarrollo territorial a través de la participación equitativa en el mercado de contratación estatal.

2. Plazo de ejecución:

Hasta el 31 de diciembre de 2027

3. Vinculación de proveedores:

En atención a los propósitos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) y en concordancia con lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo, se busca promover una mayor participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipyme) en la dinámica de la contratación pública, mediante los IAD publicados en la plataforma Mi Mercado Popular.

En consecuencia, la conformación de la lista de proveedores que participarán en el IAD/SDA se realizará a través del proceso de habilitación adelantado por la ANCP-CCE, dirigido a las Mipyme y actores de la economía popular que acrediten el cumplimiento de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos establecidos. Cabe precisar que el catálogo mencionado no constituye una modalidad de contratación adoptada por la Agencia, sino que establece el mecanismo mediante el cual, en la operación principal, la ANCP-CCE efectuará de manera periódica en el marco de los sistemas dinámicos de adquisición las vinculaciones al catálogo, y en la operación secundaria, las entidades compradoras realizarán la adquisición de bienes, conforme a lo dispuesto la invitación pública y en los estudios previos que regulan el proceso.

Incluir a las Mipyme en los Instrumentos de Agregación de Demanda, como lo promueve el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, es crucial para democratizar la compra pública. Esto permite fortalecer y ampliar las oportunidades de crecimiento para las Mipyme generando un desarrollo económico local y por ende nacional, promoviendo un entorno más inclusivo y equitativo. Esta inclusión también genera un incentivo hacia la formalización para aquellas Mipyme que continúan en fase de crecimiento y consolidación.

En Colombia, el término "Economía Popular" refiere a un sector económico que aún

no ha sido cuantificado de manera técnica, dejando cierta incertidumbre sobre su impacto real en la producción nacional. Sin embargo, estudios como el Informe de Productividad y Emprendimiento del Consejo Privado de Competitividad (2023) y el Índice Multidimensional de Informalidad Empresarial publicado por el DANE (2022) ofrecen acercamientos importantes que sirven como base para análisis más detallados. Adicionalmente, la Organización de las Naciones Unidas para Colombia aportó un valioso estudio sobre la inclusión productiva en 2022, del cual se derivó un Índice de Robustez de Micronegocios, utilizado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para formular políticas de apoyo a pequeños negocios y promover la equidad a través de la inclusión productiva (DNP, 2022).

La definición formal de la "Economía Popular" fue consolidada en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, donde se argumenta que, en contraste con la economía empresarial-capitalista, este sector está compuesto por actores con limitado capital y capacidad logística, enfrentando altas barreras para el financiamiento legal y acceso a tecnologías de alta productividad. Esto conduce a una producción de baja escala, lo cual limita su capacidad para penetrar en nuevos mercados.

La economía popular se caracteriza además por integrar mano de obra poco calificada, y ha evolucionado como una respuesta a la falta de empleo formal suficiente. Esto ha fomentado la adaptación de la población a las dinámicas locales donde la industria y el comercio a gran escala son escasos, impulsando la creación de nuevas formas de producción e intercambio comercial. Este escenario resalta la importancia de incorporar a los actores de la economía popular en iniciativas como el IAD de medios de comunicación solidarios, alternativos y digitales facilitando su acceso a oportunidades de contratación estatal y promoviendo una mayor equidad económica.

Para efectos del presente IAD podrán participar los actores de la economía popular que se constituyan con tamaño empresarial Microempresa en concordancia con la definición de economía popular en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

4. Documentos para participar:

Los definidos en el Estudio Previo, en el acápite de "*CRITERIOS PARA HABILITAR A LAS MIPYME*", que se relacionan a continuación:

- Formato 1 - Aceptación de la invitación

Página 3 de 6

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

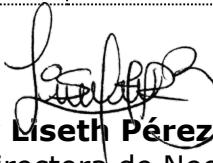
Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

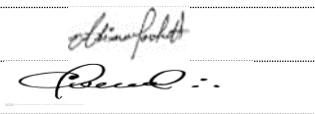
- Formato 2 - Compromiso anticorrupción
- Formato 3 - Formato de constitución de consorcio
- Formato 4. Formato Constitución Unión Temporal
- Formato 5 - Parafiscales personas jurídicas
- Formato 6 - Parafiscales personas natural.
- Formato 7 - Cumplimiento de especificaciones técnicas.
- Cedula Representante legal o apoderado.
- Certificaciones de antecedentes del representante legal expedidas por Procuraduría, Contraloría, Policía, de Medidas Correctivas y REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos).
- Cédula, tarjeta profesional y certificación de Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (cuando aplique).
- Certificado de existencia y representación legal/Registro Mercantil.
- Oferta económica, correspondiente a los productos detallados en el Anexo Técnico – Fichas Técnicas y en el catálogo de la plataforma “Mi Mercado Popular. (Constituye un requisito habilitante de carácter no subsanable).
- Licencia de radiodifusión expedido por el MinTIC, (en el caso que aplique).

CRONOGRAMA:

El presente proceso de habilitación se regirá por los plazos establecidos en el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del Aviso de convocatoria, acto administrativo de apertura, invitación pública, estudio previo y sus anexos.	19/11/2025	
-Recepción de observaciones a la invitación pública y estudios previos	Del 20/11/2025 al 26/11/2025	
Respuesta a las observaciones presentadas	Hasta el 28/11/2025	
Publicación de documentos definitivos	28/11/2025	
Presentación de las ofertas por parte de los interesados	Del 01/12/2025 hasta el 10/12/2025	Mi Mercado Popular
Evaluación de las ofertas	Del 11/12/2025 hasta el 15/12/2025	
Publicación de informe preliminar de evaluación	15/12/2025	Minisitio del IAD
Plazo máximo solicitud de subsanación de documentos	15/12/2025	
Plazo máximo para presentar subsanaciones	16/12/2025 hasta el 19/12/2025	
Publicación del informe de evaluación	23/12/2025	
Publicación acto de habilitación de proveedores o declaratoria de deserto	23/12/2025	


Yenny Liseth Pérez Olaya
 Subdirectora de Negocios

Elaboró:	Adriana Cristina Montero Hurtado Abogada-Subdirección de Negocios. José Domingo Charrasquel Ortega Abogado – Subdirección de Negocios	
----------	--	---

Página 5 de 6



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

	Diego Andrés Rocha Acuña Analista T2 – 06 – Subdirección de Negocios	
Revisó:	Jairo Alonso Mendoza Mendoza. Gestor T1-15 – Subdirección de Negocios.	
Revisó:	Alejandra Neissa L. Asesora jurídica – Subdirección de Negocios	
Aprobó:	Yenny Liseth Pérez Olaya Subdirectora de Negocios	
Fecha de elaboración:	Diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2025	

Página 6 de 6

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600